



## GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

## RESOLUCIÓN Nº346/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2.022.

Asunción, 22 de Agosto de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum DAPE Nº 385/2022, presentado en fecha 22 de agosto de 2.022, por el Dpto. de Administración del Personal, donde remite pedido de Autorización para pago en el Rubro O.G.122 - Gastos de Residencia, a favor de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de agosto de 2.022, detallado en el Anexo de una (01) página, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 644/2022, de fecha 22 agosto de 2022, remite el documento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con la planilla correspondiente.

> Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI N° 383-792-2022 con su Visto Bueno, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

> Que, por Resolución Nº 36/2.022, de fecha 28 de Enero de 2.022 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 - Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022.

**POR TANTO:**En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

## **EL PRESIDENTE** DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1º.-

AUTORIZAR, el pago en el Rubro 122 - Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, a funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de agosto del 2.022, conforme al anexo de una (01) página, que forma parte/integrante de la presente Resolución.----

Artículo 2°.-

LOPIA

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

EDGAR A. ESTECHE A. Presidente







D. 2

		AGRARIA	TECNOLOGÍA NACIONAL AGRARIA ANEXO DESCRIPCION Nº 37/2 1902	ZAL	de la jente	zente
PL	PLANILLA DE AUTORIZACION DI	ANEAU RES	ANEXO RESOLUCION N 277 12022 E PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE AGOSTO 2022	- MES DE AGO	STO 2022	
	PERMA	ANENTES - FUENTE DE FINANCIAMIE	PERMANENTES - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES	ITUCIONALES		
C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
1.399.814 JOSE	JOSE FRANCISCO	IBARRA OLHAGARAY	C.E. TOMAS R. PEREIRA	26.666,67	800.000	800.000
1.721.050 PATRI	PATRICIA EVANGELISTA	RODRIGUEZ RIOS	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
3.198.603 YAZM	YAZMINE SUSANA	AMARILLA MEZA	C. I. HERNANDO BERTONI	26.666,67	800.000	800.000
3.218.554 RODRIGO		VAZQUEZ VALDEZ	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000

Š

3

4

3.200.000 3.200.000 ING: AGR. EDGAR A. ESTECHEA.
PRESIDENTE IPTA **TOTAL GENERAL** 

LIC, MAG MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS ecnologia Again de las especial de las especial de las especial de las especial de la companya d

is. Agr. César Espínola. irect r Secretaria General